

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	371305
Número de orden de compra a modificar:	65481

Entidad compradora:	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Nombre del solicitante:	Omar Farut Pedraza Gómez
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-02 07:30:00

Detalle o justificación

De acuerdo a los términos consagrados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar la orden de compra de la referencia, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato que, aceptó a entera satisfacción la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas con los contenidos en el objeto y que, estos a su vez, guardan plena correspondencia con la facturación periódica presentada, y consecuente con ello, con los egresos y los pagos así realizados hasta por el valor total en las órdenes de compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Omar Farut Pedraza Gómez*
Documento: 79.446.693.

Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Documento: 79.249.787 DE SUBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

IDENTIFICACION DEL CONTRATO							
CONTRATO NUMERO	65481		FECHA FIRMA DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	
CLASE DE CONTRATO			11	3	2021		
Contrato de obra	<input type="checkbox"/> Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>	FECHA DE ACTA DE INICIO	Día	Mes	Año	
Contrato de Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Contrato de Suministro	<input type="checkbox"/>		15	3	2021	
Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/> Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>					
Otro	<input checked="" type="checkbox"/> Cuál?	Orden de Compra					
CONTRATISTA			CESION				
Nombre: SUMIMAS S.A.S			Nombre Cesionario:				
NIT No: 830001338			C.C. (Nit) No:				
OBJETO DEL CONTRATO							
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROTECCION PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19							
VALOR INICIAL							
Valor en números:	\$ 785.580						
Valor en letras	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE						
ADICIONES EN VALOR							
Valor en números:							
Valor en números							
Valor en letras							
ASIGNACION PRESUPUESTAL							
INICIAL	N° 5821	7/01/2021	\$ 785.580	CRP INICIAL	N° 37421	12/03/2021	\$ 785.580
VIGENCIA FUTURA				CRP VIGENCIA FUTURA			
ADICION N°1				CRP ADICION N°1			
PLAZO INICIAL	PRORROGAS AL PLAZO		SUSPENSION		TERMINACION ANTICIPADA		
30 DÍAS							
GARANTIA UNICA							
COMPANIA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	AMPAROS		DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	
N/A		Cumplimiento					
		Calidad del Servicio					
		otro cual? (RCE, SPSIL, etc)					
SUPERVISOR EJECUCION DEL CONTRATO							
Nombre:	Diego Andres Castañeda Guzman		Nombre:				
C.C. (Nit) No:	80030841 Expedida en: Bogotá D.C.		C.C. (Nit) No:	Expedida en:			
Periodo supervisado	Del 11/03/2021 al 12/04/2021		Periodo supervisado				
CONSIDERACIONES							
El Doctor OMAR FARUT PEDRAZA GOMEZ, en su calidad de ordenador del gasto para este contrato y Secretario General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada , el/la Contratista y el/la Supervisor(a) del Contrato acuerdan suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION de contrato estatal, de conformidad con lo expuesto a continuación:							
PRIMERA: Que según lo contemplado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No 65481 de 2021.							
SEGUNDA: Que el objeto contractual, se ejecutó a entera satisfacción, según el aval dado por el/la supervisor(a) del contrato, con base en los soportes de ejecución y de supervisión.							
TERCERA: Que el último día de ejecución del contrato fue el día 13 del mes 04 del 2021							

**ACTA
DE LIQUIDACIÓN**

CUARTA: Que se firma la presente Acta de liquidación en consideración a la aprobación y aceptación del/la Supervisor(a) designado por la SuperVigilancia como responsable de ejercer la coordinación, vigilancia, control y seguimiento integral sobre el cumplimiento recíproco de las obligaciones generales y específicas señaladas en el contrato, y lo señalado en el estudio previo, pliego de condiciones, en el anexo técnico, en la propuesta y demás documentos e disposiciones contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SuperVigilancia.

QUINTA: Que el/la supervisor(a) responderá por la vigilancia, control y seguimiento integral ejercida sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.

SEXTA: Que el/la funcionario-a encargado-a del presupuesto en el Grupo de Recursos Financieros de la SuperVigilancia, certifica mediante la expedición y firma del "**Comprobante Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto**" emanado del SIF- Nación y el cual hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, el estado financiero del contrato según su ejecución presupuestal así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 785.580 /
 VALOR ADICIONADO: \$ 0 /
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 0 /
 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: \$ 785.580 /
 VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE SUPERVIGILANCIA (VALOR A LIBERAR): \$ 0 /
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 0 /
 VALOR FINAL EJECUTADO: \$ 785.580 /

SEPTIMA: Que si existiere saldo a favor de la SuperVigilancia, el supervisor del contrato entregara copia de la presente acta de liquidacion al encargado-a del SIF-Nacion de Presupuesto del Grupo de Recursos Financieros, para proceder a su liberacion.

OCTAVA: Que el encargado de revisar la presente acta de liquidacion en el Grupo de Contratos de la SuperVigilancia, verificó el contenido juridico, el cual coincide con los soportes, actas, informes y documentos contenidos en el expediente del contrato.

ACUERDO


PRIMERO: Las partes por mutuo acuerdo declararan expresamente que con la firma de la presente Acta de liquidación se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto en cabal y recíproco cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, cumplidas hasta el día de su terminación, una vez cancelado el saldo a favor del/la contratista -si existiere-, sin perjuicio de la garantía única establecida en el contrato y lo dispuesto en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Que la SuperVigilancia le otorgo al Contratista su derecho a efectuar las salvedades que considero pertinentes a la presente Acta de Liquidación de contrato estatal, por mutuo acuerdo.

TERCERO: Que el Supervisor certifica que el CONTRATISTA que durante el tiempo de ejecución del contrato, cumplió oportunamente con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como sus aportes con el Sistema de Seguridad Social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

CUARTO: La presente Acta de Liquidación se publicara en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su celebración.

QUINTO: Que la presente Acta de Liquidación, se suscribe a los 06 días del mes de julio de 2023


 MERCEDES DEL PILAR SAMUDIO ROZO
 EL SUPERVISOR (LIQUIDACION)
 COORDINADORA GRUPO DE RECURSOS FISICOS


 SUMIMAS S.A.S
 EL CONTRATISTA

VB. Grupo Financiero: 


 OMAR FARUT PEDRAZA GOMEZ
 SECRETARIO GENERAL

VB. Grupo Contratos: 